

CONVOCATORIA PROGRAMA EMERGIA DE CAPTACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021

Esta convocatoria tiene como finalidad facilitar la incorporación de investigadores de excelencia, de cualquier nacionalidad, y con capacidad de liderazgo, por un período de cuatro años, que contribuyan al progreso de la investigación en Andalucía como factor clave de desarrollo de la sociedad, fomentando el impulso y desarrollo de su carrera investigadora y fortaleciendo, al mismo tiempo, con nuevo talento las actividades de investigación de las entidades beneficiarias.

Se convocan un total de 60 ayudas, de las que 2 se reservan para la contratación de personal investigador con una discapacidad igual o superior al 33 por ciento.

El perfil del candidato y el contenido de las investigaciones propuestas se encuadrarán en alguna de las áreas científico-técnicas PAIDI. La distribución de ayudas por áreas científico-técnicas para toda Andalucía es:

Área científico técnica	Número de ayudas
AGR	7
BIO	10
CTS	9
FQM	7
HUM	5
RNM	8
SEJ	4
TEP	5
TIC	5
Total ayudas:	60

Requisitos de las personas participantes:

- Estar en posesión del grado de doctor. Se entenderá como fecha de obtención del doctorado la fecha de lectura y aprobación de la tesis doctoral.
- Haber transcurrido un mínimo de 5 años y un máximo de 12 años entre la fecha de obtención del doctorado por parte de la persona solicitante y la fecha de publicación de la convocatoria.
- El plazo máximo de doce años, establecida en el párrafo anterior, podrá ampliarse en los supuestos relacionados en el apartado quinto.1.b) de la convocatoria.
- No haber resultado persona beneficiaria con cargo a las ayudas concedidas de la convocatoria anterior. A estos efectos, se entiende por persona beneficiaria a aquellas personas que habiendo formalizado contrato laboral con la entidad correspondiente finalmente se incorporaron a la entidad beneficiaria.

Cuantía de la ayuda:

El salario será de 35.278 euros brutos anuales. La cofinanciación de los costes salariales se realizará a través del Plan Propio de Investigación y Transferencia.

Adicionalmente se concederá una ayuda una ayuda adicional en función de la investigación propuesta y el área científica correspondiente y que irá destinada a cubrir los gastos directamente relacionados con la propuesta de investigación presentada por la persona contratada para acometerla durante los cuatro años de contrato. Los gastos subvencionables de esta partida se encuentran detallados en el apartado séptimo de la convocatoria.

Presentación de solicitudes:

Las solicitudes de las ayudas tanto por parte de las universidades como de los candidatos se presentarán en [SICA](#) y se requerirá la firma electrónica avanzada.

Como requisito previo la persona candidata deberá estar dado de alta en SICA, por lo que dispondrá de Usuario y Contraseña. En caso de no estar inscrito en SICA deberá solicitar la correspondiente alta en el teléfono 955 063 910 o bien a través de la dirección de internet <https://sica2.cica.es>.

Las solicitudes de las personas candidatas se acompañarán de la siguiente documentación:

- Currículum vita abreviado (en adelante CVA) con una extensión máxima de 4 páginas. Se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Consejería o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la [página web](#) de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT).
- Una breve memoria de la trayectoria investigadora y de la línea de investigación principal que incluirá las diez aportaciones más relevantes del candidato, con una extensión máxima de 3 páginas.
- Propuesta de investigación presentada, que deberá contener los apartados indicados en el punto 3 del apartado duodécimo de esta resolución, con una extensión máxima de 15 páginas.
- En la instancia de solicitud se incluirá asimismo los códigos de identificación ORCID y el código de identificación en Web of Science (Researcher ID) o Scopus (Author ID).

Tanto el CVA , la memoria de la trayectoria investigadora y la propuesta de investigación se podrán presentar en inglés o en español y se recomienda su presentación en letra Noto Sans HK, Times New Roman o Arial con un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.

No será subsanable la falta de presentación del currículum vitae de la persona candidata o de la propuesta de investigación. La ausencia o falta de contenido de esta información o su presentación incumpliendo los requisitos establecidos en la presente resolución determinará la **inadmisión de la solicitud** de la ayuda.

Plazo de presentación de solicitudes: Del 3 al 31 de enero 2022 a la 15:00 horas (hora peninsular española).

Evaluación de las solicitudes de las personas candidatas: se recomienda leer con detenimiento el apartado decimoquinto de la convocatoria.

- a) Méritos curriculares del candidato. Hasta 50 puntos.
 - a.1) Aportaciones científicas: De 0 a 35 puntos.
 - a.2) Participación en actividades de I+D+i internacionales: De 0 a 15 puntos.
- b) Capacidad de liderazgo del candidato. Hasta 20 puntos.
- c) Impacto de la propuesta de investigación a desarrollar por el candidato. Hasta 30 puntos. Se valorará el interés científico-técnico, el impacto y la viabilidad de la propuesta de investigación del candidato, así como su potencial de internacionalización.

Para que una solicitud finalmente pueda ser seleccionada o, en su caso, incluirse en la correspondiente relación de candidatos reservas, deberá obtener una puntuación total igual o superior a 80 puntos entre todos los criterios de evaluación establecidos.